



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2314

25 de febrero de 2022

Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2261 del 10 de diciembre de 2021, que hace referencia a la cohorte ofrecida para la apertura de la Maestría en Educación en Salud, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003,

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2261 del 10 de diciembre de 2021 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la sexta cohorte de la Maestría en Educación en Salud.
3. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 25 de febrero de 2022, Acta 831, aprueba la modificación del Artículo 1 de la Resolución 2261 del 10 de diciembre de 2021 ya que hubo un error en el consecutivo de la cohorte, y después del estudio pertinente,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2261 del 10 de diciembre de 2021, así:

**Artículo 1.** Autorizar la convocatoria para la admisión a la séptima cohorte de la Maestría en Educación en Salud.

**JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**  
Director de Posgrados

**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario